
BOLETÍN INFORMATIVO*

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

BANCO BICENTENARIO DE PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL C.A.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.592 de fecha 30 de enero de 2015, fue publicada resolución emanada del Ministerio del Poder Popular de economía, Finanzas y Banca Pública, SUDEBAN, mediante la cual se autoriza el cambio de denominación social del Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A. a Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.

Se ordenó notificar del acto administrativo a la institución bancaria de conformidad con lo establecido en el artículo 234 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Contra la decisión podrá ejercerse el recurso de reconsideración de conformidad con los artículos 230 y 236 del mencionado decreto ley, dentro de los 10 días hábiles bancarios o el recurso de anulación ante los juzgados nacionales de la jurisdicción contencioso administrativa de la Región Capital dentro de los 45 días continuos siguientes a la notificación o de aquella mediante la cual se resuelva el recurso de reconsideración si fuere interpuesto con fundamento en los artículos 231 y 237 *ejusdem*.

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 2 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/3012015/3012015-4194.pdf#page=12>.

30 de enero de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*